RESOLUCION DECANAL N° 966 - 2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 10 de noviembre de 2022

Visto, la Solicitud con registro Nº 2251519 de fecha 13 de setiembre de 2022, presentado por el aspirante Joel Sánchez Urbano, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el aspirante Joel Sánchez Urbano, perteneciente a la Escuela Profesional de Economía, ha presentado tres (03) ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"LA APERTURA COMERCIAL COMO PROMOTOR DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN EL PERÚ: 1990 - 2019",** designando como asesor al Prof. Jesús Huamán Palomino;

Que mediante Memorando Múltiple Nº 177-2022-FCEAC-UNSCH, con fecha 03 de octubre de 2022 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Hermes Segundo Bermúdez Valqui (Presidente), Martin Sancho Machaca (Miembro) y Ruly Valenzuela Pariona (Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 03 de noviembre de 2022 la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Hermes Segundo Bermúdez Valqui (Presidente), Martin Sancho Machaca (Miembro) y Ruly Valenzuela Pariona (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía vigentes;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis con título **"LA APERTURA COMERCIAL COMO PROMOTOR DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN EL PERÚ: 1990 - 2019"**, presentado por el aspirante Joel Sánchez Urbano.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Expediente.
E.P. de Economía.
Interesado.
Archivo.